 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>1 de 23</b>

## ANALISIS DEL SECTOR

**LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRAEAS** realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Entidad de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

### 1. Aspectos legales y organizacionales

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:


### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente análisis económico del sector tiene como finalidad identificar y comprender las condiciones del mercado relacionadas con la contratación de servicios de salud ocupacional y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** y siguiendo los lineamientos de la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente**, se realiza una revisión integral de las características, dinámica y comportamiento del sector terciario o de servicios en el cual se enmarca esta contratación.

Este análisis permite a la Entidad evaluar la disponibilidad de oferentes, el nivel de competencia existente, las condiciones económicas predominantes, así como los factores que influyen en los costos y la prestación de estos servicios especializados. Con ello, se busca asegurar una toma de decisiones informada, objetiva y alineada con los principios de transparencia, economía y eficiencia que rigen la contratación pública.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>2 de 23</b>

## 2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

### ✓ Aspectos generales y económicos del mercado

El mercado de los servicios de salud ocupacional y de evaluación de riesgos psicosociales pertenece al sector terciario o de servicios, y comprende el conjunto de actividades económicas orientadas a la prevención, diagnóstico, control y vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente.

Este sector se caracteriza por una creciente demanda derivada de:

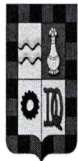
- La obligatoriedad legal que tienen las entidades públicas y privadas de garantizar condiciones seguras y saludables a sus trabajadores, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4) y las resoluciones asociadas.
- La necesidad permanente de realizar exámenes médicos ocupacionales (de ingreso, periódicos y de retiro), así como la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2404 de 2019 y la Resolución 0312 de 2019.
- El aumento de empresas especializadas en medicina laboral y en psicología organizacional, que ha dinamizado la oferta de servicios, generando un mercado con alta competencia, disponibilidad de proveedores y precios variables según:
  - Nivel de especialización del talento humano.
  - Infraestructura técnica y tecnológica.
  - Certificaciones en calidad (ISO 9001, ISO 45001).
  - Capacidad operativa y cobertura geográfica.

El mercado presenta un comportamiento estable, con proveedores que ofrecen paquetes integrales que incluyen:

- Exámenes médicos ocupacionales.
- Pruebas paraclínicas complementarias (laboratorio, audiometría, optometría, espirometría, etc.).
- Valoración por profesionales en medicina del trabajo.

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>3 de 23</b>

- Aplicación, calificación e informe técnico de la Batería de Factores de Riesgo Psicosocial.

Esta dinámica ha permitido que las entidades del sector público cuenten con un abanico amplio de oferentes, muchos de ellos consolidados y con trayectoria, lo cual facilita una competencia suficiente para garantizar condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio.

En el entorno económico actual, la prestación de estos servicios se ha visto fortalecida debido a:

- Mayor conciencia institucional y normativa sobre los riesgos laborales.
- Requerimientos más estrictos en los procesos de auditoría y verificación del SG-SST.
- Creciente disponibilidad de herramientas tecnológicas para la evaluación psicosocial y el seguimiento médico.

En consecuencia, el mercado de servicios de salud ocupacional y riesgo psicosocial se configura como un sector estable, con oferta calificada, con precios competitivos y con la capacidad de atender las necesidades específicas de la Entidad en tiempos oportunos y con calidad técnica.

### 3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo.

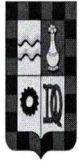
### 4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, la Entidad ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

Número contrato	Contratista	Objeto	Tiempo	Valor
071-2024	BIO QUALITY SALUD	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS	10 Días	975.000

ELABORÓ:  Vitalia Castaño Cardona- contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>4 de 23</b>

		FUNCIONARIOS DE PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS ACORDE A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ASÍ COMO APLICACIÓN DE LA BATERÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL		
--	--	--	--	--

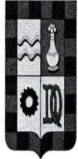
A través de la suscripción del contrato antes indicado, la Entidad logró satisfacer la necesidad institucional relacionada con la vigilancia y control de la salud ocupacional de sus funcionarios. La prestación del servicio fue eficiente y oportuna, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de exámenes médicos ocupacionales, así como la adecuada aplicación e interpretación de la batería de factores de riesgo psicosocial. Esto permitió fortalecer las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y asegurar la protección integral del talento humano de la Entidad

### Procesos consultados SECOP II

Vigencia	Objeto	Entidad	Valor	Plazo / Cantidad
2024	Prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, cambio de ocupación) y análisis de puesto de trabajo	Agencia Logística de las Fuerzas Militares – MC 011-010-2024 (Contrato 011-002-2024) ( <a href="http://agencialogistica.gov.co">agencialogistica.gov.co</a> )	\$13.000.000	Mínima cuantía (plazo no especificado en publicación)
	Prestación de servicios profesionales para exámenes médicos ocupacionales, laboratorio, análisis de puesto, profesiograma y batería de riesgo psicosocial	Alcaldía Municipal de Tenjo, Cundinamarca – Proceso 23-13-13728097 (MC) ( <a href="http://ColombiaLicita">Colombia Licita</a> )	\$30.000.000	Mínima cuantía (plazo no especificado)
2018	Prestación de los servicios de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, pos	Industria y Comercio Superintendencia	\$9.788.748	Hasta el 30 de Diciembre

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---


CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>5 de 23</b>

	incapacidad, periódicos y de egreso para los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio.			
2018	Seleccionar al contratista que realice exámenes médicos ocupacionales a servidores públicos que laboran el ICBF regional córdoba	ICBF	\$8,986,000	Hasta agotar recursos
2018	Exámenes médicos ocupacionales para los empleados y funcionarios de la rama judicial del distrito judicial de Popayán.	Rama Judicial Popayán	\$17.510.000	Hasta agotar recursos
2017	Prestación de los servicios de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, pos incapacidad, periódicos y de egreso para los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, buscando ejecutar y cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Industria y Comercio Superintendencia	\$85.000.000	Hasta agotar recursos
2017	Seleccionar al contratista que en igualdad de oportunidades brinde las mejores condiciones para la contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales periódicos programados, post incapacidad o reintegro y de egreso; valoración médica deportiva y laboratorios para los colaboradores del instituto colombiano de bienestar familiar.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$11.100.000	6 Meses
2016	Prestación de servicios profesionales en salud para la realización de tres (03) exámenes medico ocupacionales (ingreso, egreso y periódicos) a los funcionarios de la administración y la elaboración e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la alcaldía de belén de los andaquies	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	\$11.000.000	6 Meses
2016	Contratar las evaluaciones médico ocupacionales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad	Alcaldía Mayor de Bogotá	\$41.026.000	Meses

ELABORÓ: <u>Vitalia Castaño Cardona</u> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>6 de 23</b>

## 5. Análisis del valor del presupuesto

### Análisis Técnico

El análisis técnico para la determinación del valor del contrato se sustenta en la identificación de los componentes mínimos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los servicios de exámenes médicos ocupacionales y la aplicación de la batería de factores de riesgo psicosocial. Este análisis toma como referencia los requerimientos normativos, las condiciones del mercado y las necesidades reales de la Entidad.

En primer lugar, el servicio debe cumplir estrictamente con lo establecido en:

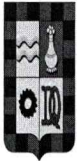
- **Resolución 2346 de 2007**, que define los exámenes médicos ocupacionales y los requisitos para su práctica.
- **Resolución 0312 de 2019**, sobre los estándares mínimos del SG-SST.
- **Resolución 2404 de 2019**, que reglamenta la aplicación, calificación e interpretación de la batería de riesgo psicosocial.
- **Decreto 1072 de 2015**, que compila la reglamentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Bajo este marco, el contratista debe contar con:

- Médico especialista en Salud Ocupacional, Medicina del Trabajo o Medicina Laboral.
- Psicólogo(a) con formación o experiencia certificada en la aplicación de la Batería de Factores de Riesgo Psicosocial.
- Infraestructura habilitada conforme a los estándares del sistema de habilitación en salud.
- Equipos biomédicos vigentes y calibrados para la realización de pruebas clínicas y paraclínicas.
- Sistemas digitales para la gestión, procesamiento y almacenamiento de resultados.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>7 de 23</b>

El análisis técnico considera el alcance del servicio requerido por la Entidad, incluyendo:

- Número de funcionarios a evaluar.
- Tipología de exámenes: ingreso, periódicos, cambios de ocupación o retiro.
- Necesidad de pruebas complementarias (optometría, audiometría, espirometría, laboratorio, etc.) según perfil de riesgos del cargo.
- Aplicación, calificación y elaboración del informe de la Batería Psicosocial, con entrega de recomendaciones organizacionales e individuales.

A partir del sondeo de mercado realizado, se observa que los proveedores locales ofrecen paquetes que integran los servicios médicos con las evaluaciones psicosociales, cuyos precios varían según:

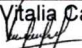

- Complejidad del examen.
- Cantidad total de funcionarios.
- Desplazamiento a las instalaciones de la Entidad.
- Nivel de especialización del talento humano.

El análisis del servicio demuestra que el valor estimado del contrato se ajusta técnicamente a los costos habituales del sector, incluye los recursos profesionales necesarios y garantiza el cumplimiento normativo y operativo requerido para la adecuada protección de la salud de los funcionarios de la Entidad.


### **Análisis Económico**

El valor estimado del contrato se encuentra soportado en un sondeo de mercado realizado por la Oficina de Control Interno, en el cual se evaluaron precios globales ofrecidos por empresas locales especializadas en servicios de salud ocupacional en los municipios de Pereira y Dosquebradas, Risaralda. Este sondeo incluye los costos directos, indirectos e impuestos aplicables, permitiendo establecer un rango de precios competitivo y ajustado a la realidad del sector.

En concordancia con el proceso de contratación para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, se efectuó un análisis comparativo entre diferentes proveedores del sector salud

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>8 de 23</b>

ocupacional. El objetivo principal es identificar alternativas confiables, técnicamente competentes y alineadas con la normatividad vigente, particularmente el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 2404 de 2019.

A continuación, se presenta la descripción general de los principales oferentes evaluados, considerando su experiencia, cobertura operativa, infraestructura y portafolio de servicios:

• **Bio Quality Salud (BQS)**

Bio Quality Salud es una IPS reconocida en el departamento de Risaralda por su enfoque integral en salud ocupacional y medicina del trabajo. Su modelo de prestación incluye exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro, así como la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. La entidad cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales idóneos, infraestructura física adecuada y disponibilidad para realizar jornadas empresariales en sitio, lo que optimiza la logística para grupos pequeños y medianos. Su trayectoria y cumplimiento normativo la convierten en un proveedor sólido y confiable.

• **Cendiatra**

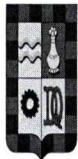
Cendiatra es una institución especializada en medicina laboral con presencia en diversas ciudades del país, incluida Pereira. Ofrece un portafolio amplio de exámenes ocupacionales regulados bajo el Decreto 1072 de 2015 y demás normas sectoriales. Dispone de equipos biomédicos certificados y profesionales en medicina del trabajo, garantizando evaluaciones acordes a los estándares de habilitación del sector salud. Su cobertura regional la posiciona como una alternativa con amplia capacidad operativa.

• **Humanos Servicios Médicos**

Humanos Servicios Médicos es una empresa ubicada en Pereira, fundada en 2014 y orientada a la prestación de servicios en medicina preventiva, medicina laboral y salud ocupacional. Según la información disponible, cuenta con consultorios habilitados, personal médico especializado y experiencia en el desarrollo de jornadas de exámenes ocupacionales para empresas públicas y privadas. Su enfoque se centra en la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento técnico de las obligaciones establecidas en el SG-SST.

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>9 de 23</b>

Examen	BQS	Humanos	Cendiatra	Sumatoria	Cantidad	Valor Total	Promedio
<b>Médico Laboral</b>	45.000	30.000	58.000	133.000	13	1.729.000	<b>1.156.333</b>
<b>Psicosocial</b>	45.000	35.000	53.846	133.846	13	1.739.998	

**PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.156.333)**, valor que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar, los cuales se encuentran respaldados con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

### ESTUDIO PREVIO

**LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

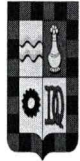
#### 1. Descripción de la necesidad

La Personería Municipal de Dosquebradas, en su calidad de entidad del Ministerio Público, tiene como función misional la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento del control institucional, lo cual requiere garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones del talento humano que la integra. En este contexto, la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye una prioridad institucional, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos laborales, en especial lo dispuesto en el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 1111 de 2017, la Resolución 1016 de 1989 y demás disposiciones reglamentarias expedidas por el Ministerio de Trabajo.

La Personería, como empleador público, debe velar por la protección de la salud de sus servidores, promover ambientes laborales seguros y saludables, y cumplir con los protocolos que garantizan la prevención de enfermedades laborales, así como la reducción de riesgos y accidentes de trabajo. En ese marco, resulta indispensable

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>10 de 23</b>

avanzar en la implementación efectiva de los programas de salud ocupacional, entendiendo su impacto directo en la calidad de vida laboral, la productividad institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Para el cumplimiento de lo anterior, se requiere asignar recursos no solo económicos, sino también de personal idóneo que permita adelantar de manera técnica y colaborativa los procesos necesarios para el cumplimiento del SG-SST. En particular, se hace necesario dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 2346 de 2007, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas laborales. Esta norma exige a las entidades públicas realizar exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, así como las valoraciones complementarias que correspondan a la exposición o riesgo específico de los trabajadores.

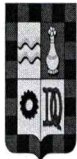
Asimismo, en cumplimiento de la **Resolución 2404 de 2019 Derogada por el art. 10, Resolución 2764 de 2022.**, mediante la cual se adoptó el Protocolo y la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Personería Municipal de Dosquebradas debe garantizar su aplicación periódica como parte integral del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La evaluación de los factores psicosociales es esencial para identificar condiciones laborales y extralaborales que puedan afectar el bienestar mental, emocional y productivo de los servidores públicos. Esta batería debe ser aplicada, analizada e interpretada por profesionales idóneos en psicología con formación en riesgos psicosociales y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos. Su implementación permite establecer acciones preventivas y correctivas oportunas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida laboral y al fortalecimiento del desempeño institucional.

Actualmente, la planta de personal de la Personería Municipal de Dosquebradas no cuenta con profesionales habilitados para la práctica de este tipo de evaluaciones. Por lo tanto, se requiere vincular a una persona natural o jurídica que cuente con un profesional en medicina con especialización en salud ocupacional o medicina laboral, debidamente autorizado y con experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales, que garantice la calidad, trazabilidad y confidencialidad de la información clínica obtenida.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar un proceso de selección con el fin de contratar la prestación de servicios médicos laborales

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>11 de 23</b>

que permitan cumplir con las obligaciones legales en materia de salud ocupacional, proteger la integridad del talento humano institucional y fortalecer el cumplimiento normativo de la Personería Municipal de Dosquebradas.

### 1.1 Conveniencia y oportunidad

La contratación de los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales y la aplicación de la batería de factores de riesgo psicosocial se considera conveniente y oportuna, en tanto responde a una obligación legal vigente y a una necesidad institucional inmediata asociada a la protección del talento humano de la Personería Municipal de Dosquebradas.

En primer lugar, la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo exige a los empleadores públicos realizar de manera periódica las evaluaciones médicas ocupacionales de sus servidores, garantizando la detección temprana de enfermedades laborales, el seguimiento a condiciones de salud específicas y la prevención de riesgos asociados a las funciones desempeñadas. La no realización de estas evaluaciones implica incumplimiento normativo, riesgo de sanciones por parte del Ministerio del Trabajo y afectaciones potenciales en la salud y bienestar del personal institucional.

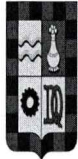
De igual manera, la aplicación e interpretación de la batería de factores de riesgo psicosocial constituye un componente obligatorio dentro del SG-SST, conforme al protocolo adoptado por la Resolución 2404 de 2019 (derogada por la Resolución 2764 de 2022), cuya vigencia mantiene la obligatoriedad de evaluar factores intralaborales, extralaborales e individuales que puedan afectar el desempeño y la salud mental de los servidores. La administración pública debe asegurar condiciones laborales que mitiguen riesgos psicosociales tales como estrés, cargas excesivas, demandas emocionales, conflictos de rol y factores extralaborales con impacto en el desempeño.

La oportunidad de esta contratación se relaciona con:

- La necesidad de mantener actualizado el estado de salud ocupacional de los servidores públicos.
- La importancia de identificar tempranamente factores de riesgo físico y psicosocial que puedan afectar el funcionamiento institucional.
- El cumplimiento de los planes, metas y cronogramas establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>12 de 23</b>

- La obligación de disponer de resultados técnicos que permitan implementar acciones de mejora, prevenir riesgos y garantizar ambientes laborales seguros y saludables.

Adicionalmente, la Personería no cuenta con profesionales internos con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, ni con especialistas en medicina laboral o psicología con formación específica en riesgos psicosociales, lo que hace necesario acudir a un proveedor externo idóneo que pueda cumplir con los requisitos técnicos y legales exigidos.

La contratación proyectada es conveniente porque permite cumplir con las obligaciones legales, prevenir riesgos laborales y proteger la salud de los funcionarios; y es oportuna porque garantiza la continuidad del SG-SST, soporta la toma de decisiones institucionales y evita posibles sanciones o contingencias para la entidad.

## 1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

## 2. Objeto a contratar

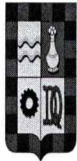
**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA PSICOSOCIAL, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ENTIDAD**

### 2.1 Alcance del objeto a contratar

El servicio comprende exclusivamente la realización de los exámenes médico-ocupacionales periódicos a los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas y la aplicación, procesamiento e informe de la batería para la evaluación de factores de riesgo psicosocial. Incluye la ejecución de las pruebas requeridas por cada examen, la emisión de los conceptos de aptitud correspondientes y la entrega de los informes individuales y consolidados, todo conforme a la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizando la confidencialidad de la información clínica.

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
[personería@dosquebradas.gov.co](mailto:personería@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>13 de 23</b>

## 2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Personería Municipal de Dosquebradas requiere contratar un servicio especializado que permita realizar los exámenes médico-ocupacionales periódicos y la aplicación de la Bateria de Evaluación de Riesgo Psicosocial a sus funcionarios.

Estas actividades son fundamentales para el seguimiento del estado de salud laboral, la identificación temprana de riesgos, y la implementación de acciones preventivas y correctivas que fortalezcan la protección, bienestar y desempeño del talento humano de la entidad.


Las siguientes especificaciones técnicas describen los componentes mínimos que debe cumplir el contratista para garantizar una atención adecuada, confiable y conforme a la normativa vigente.

### ANEXO Nro. 01

<b>Tipo de Examen</b>	<b>Descripción</b>
<b>Periódico</b>	<p>Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p> <p>Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.</p>
<b>Batería</b>	<b>Aplicación, análisis e interpretación de la Bateria de Evaluación de</b>

ELABORÓ: <u>Vitalia Castaño Cardona</u> contratista 	REVISÓ: <u>Luis Miguel Escobar Hernández</u> - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>14 de 23</b>

<b>Tipo de Examen</b>	<b>Descripción</b>
<b>Psicosocial</b>	<b>Riesgo Psicosocial</b> , instrumento obligatorio para la identificación de factores psicosociales intralaborales, extralaborales e individuales que puedan afectar el bienestar y desempeño del funcionario. La batería debe ser administrada por profesionales de psicología con formación específica en riesgos psicosociales y <b>licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo</b> , garantizando la validez técnica del proceso y su integración al programa de vigilancia epidemiológica de la entidad.

### 3. Obligaciones de las partes

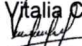

#### 3.1. Obligaciones del contratista

##### 3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista

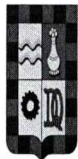
- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
- f. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados

##### 3.1.2. Obligaciones específicas del contratista

- a. Realizar los exámenes médico-ocupacionales establecidos en el Anexo No. 01, incluyendo:
- b. Evaluaciones médicas periódicas programadas.
- c. Evaluaciones por cambio de ocupación, cuando aplique.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

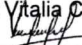

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>15 de 23</b>


- d. Suministrar el personal médico idóneo, con experiencia demostrable en salud ocupacional y licencia vigente para ejercer, conforme a la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.
- e. Acreditar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaría de Salud competente, para la prestación de servicios en salud ocupacional.
- f. Disponer de infraestructura física, tecnológica y logística adecuada para la correcta prestación del servicio, tanto en el consultorio del prestador como para el desplazamiento a las instalaciones de la Personería Municipal cuando se requiera.
- g. Conservar archivo físico y digital de informes y certificados médicos, garantizando la custodia, reserva y manejo adecuado de la información conforme a los lineamientos de la Resolución 1819 de 2009 y demás normas aplicables.
- h. Elaborar y presentar un informe consolidado del estado de salud de los funcionarios evaluados, utilizando los formatos previamente socializados y aprobados por la Personería Municipal.
- i. Garantizar la confidencialidad y reserva de las historias clínicas ocupacionales, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 23 de 1981 y de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- j. Aceptar expresamente las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de la oferta emitida por la Personería Municipal, como parte integral del cumplimiento contractual

### 3.2. Obligaciones de la Entidad

- a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- b. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e. Suscribir juntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- f. Evaluar al proveedor y liquidar el contrato

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>16 de 23</b>

#### 4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que deba constituir el contratista.

#### 5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Risaralda municipio de Dosquebradas.



Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Dosquebradas - Risaralda.

#### 6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

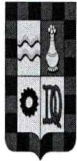
El valor total del presente contrato es la suma de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.156.333)**, incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos (IVA y Otros que apliquen) a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio suministro de los bienes por parte del contratista.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina o dirección adelantó tuvo en cuenta las tarifas del sector SEGUROS y el análisis de las adquisiciones previas de la entidad, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

##### 6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%		Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%		Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el	1.0%		Su pago será en forma proporcional en cada pago.
ELABORÓ:  Vitalia Castaño Cardona-contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___	

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>17 de 23</b>

III Milenio			
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%		Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%		Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%		Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

## 6.2 Disponibilidad Presupuestal

La Entidad adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:


<b>CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
XXXX	2001 - BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS	<u>\$ 1.156.333</u>
		<u>\$ 1.156.333</u>

## 6.3 Forma de pago

**LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** pagará al **CONTRATISTA** en un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>18 de 23</b>

### 6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato No se requiere.

### 7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y la elección que se efectúe se registrará por el proceso de selección bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

### 8. Perfil de los oferentes

#### a. Si el OFERENTE es persona jurídica:

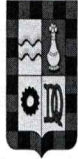
Deberá acreditar su capacidad jurídica mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste que dentro de su objeto social se encuentra inscrito y vigente el servicio de salud ocupacional. Dicho certificado debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la persona jurídica deberá ser, como mínimo, igual a la duración del contrato más un (1) año adicional.

El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con la prestación de servicios médicos ocupacionales, lo que le permitirá celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, atendiendo la naturaleza de las obligaciones contractuales. La Personería podrá verificar esta información en la página oficial del Registro Único Empresarial y Social – [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

Experiencia: Se deberá acreditar experiencia específica en la realización de exámenes médicos ocupacionales, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos iniciados, ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. El valor total de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>19 de 23</b>

Los certificados de experiencia deberán contener, como mínimo:

- Identificación de la entidad contratante
- Identificación del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Tiempo de ejecución
- Cargo o nombre del responsable que suscribe el certificado

Nota: No se aceptarán copias de contratos para acreditar la experiencia.

**b. Si el OFERENTE es persona natural:**

Deberá acreditar su capacidad mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En dicho certificado debe constar el registro mercantil vigente del establecimiento de comercio o de la persona natural, en el que se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas directamente con el objeto del proceso: servicios médicos ocupacionales.

Igualmente, deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio de su propiedad en el que ejecute dichas actividades. En caso de no ser propietario del establecimiento, deberá aportar copia del contrato de arrendamiento vigente.

Experiencia: Aplican las mismas condiciones del literal anterior: acreditar máximo dos (2) contratos relacionados con exámenes médicos ocupacionales ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo valor conjunto sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

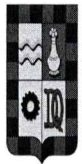
Los certificados deberán contener la misma información mencionada en el literal a).

**Nota:** No se aceptarán copias de contratos como soporte de experiencia.

**c. Propuestas conjuntas – Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura**

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>20 de 23</b>

Se entenderá como propuesta conjunta aquella presentada por un grupo de personas naturales o jurídicas bajo la figura de **consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**. En este caso, se considerará como proponente al conjunto de participantes y no a sus integrantes individualmente.

Los proponentes plurales deberán cumplir con los siguientes requisitos:


- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad jurídica de cada uno de sus integrantes, con documentos expedidos por la Cámara de Comercio respectiva y demás requisitos indicados en esta invitación. El objeto social de cada uno debe estar relacionado con el objeto del proceso.
- Presentar **acuerdo de asociación**, indicando si se trata de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, señalando:
  - reglas de funcionamiento,
  - actividades asignadas,
  - porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución contractual.
- El acuerdo debe incluir la designación de un representante legal con capacidad de actuar en nombre del grupo, así como un suplente.
- El término de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato más un (1) año adicional.
- Aportar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con los acuerdos, reglas e información requerida.
- La no presentación de estos documentos, o su presentación incompleta, dará lugar a requerimiento para subsanación por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas, dentro del plazo que se establezca y antes de la adjudicación.
- La existencia del consorcio o unión temporal deberá acreditarse antes del cierre del proceso.

**Importante:** Los proponentes conjuntos no podrán utilizar dentro de su razón social o nombre la denominación de la Personería Municipal de Dosquebradas.

**d. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS. (PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERSONAL CUANDO SE REQUIERAN):**

ELABORÓ: <i>Vitalia Castaño Cardona</i> contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>21 de 23</b>

- o **REGISTRO EN RETHUS Y/O REPS:** el proponente debe presentar con su propuesta los certificados que garanticen que tanto las instalaciones como el personal utilizado para la prestación del servicio, se encuentren inscritos y cuenten con las normas legales (RETHUS, Registro Único Nacional de Talento Humano; REPS, Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud; entre otros), técnicas, éticas y de control de garantía de calidad, exigidas por la autoridad competente.
- o Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar esta documentación.
- o **LICENCIAS MÉDICAS:** el proponente deberá acreditar tanto para el centro médico como al médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaría de Salud.
- o **HOJAS DE VIDA PERSONAL REQUERIDO:** el contratista deberá presentar al supervisor, antes de la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal con los soportes respectivos (fotocopia de títulos, licencia de salud ocupacional, tarjeta profesional).

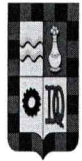
El contratista deberá garantizar el personal suficiente e idóneo para realizar de forma óptima el servicio, de acuerdo con las programaciones establecidas por cada entidad.

<b>CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES</b>		
<b>SERVICIO</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
EXAMEN PERIÓDICO	Médicos especialistas en Salud Ocupacional y/o Medicina del Trabajo o Medicina Laboral	Mínimo de dos (02) años en Salud Ocupacional
BATERÍA RIESGO PSICOSOCIAL	Psicólogo(a) profesional con formación en Riesgo Psicosocial y Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo de dos (02) años en aplicación, análisis e interpretación de la Batería de Riesgo Psicosocial

## 9. Evaluación de las ofertas

ELABORÓ: <u>Vitalia Castaño Cardona</u> contratista	REVISÓ: <u>Luis Miguel Escobar Hernández</u> - Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>22 de 23</b>

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanales) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

**Nota importante:** En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

#### 10. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la oficina o dirección o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventor.

#### 11. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

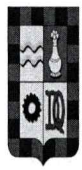
#### 12. Garantías

Para el presente proceso de selección de contratista; la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS no exigirá la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente:

*"(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la*

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PMD-AF-ESP-072- 2025</b>
		<b>FECHA</b>	<b>OCTUBRE 2025</b>
		<b>VERSION</b>	<b>02</b>
		<b>PAGINAS</b>	<b>23 de 23</b>

*naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*

**Parágrafo Transitorio.** *Durante el período que transcurra entre la entrada en vigor de la reforma contenida en la presente ley y la expedición del decreto reglamentario a que se refiere este artículo, las entidades estatales continuarán aplicando las normas legales y reglamentarias vigentes.*

*(...)” Negrillas y subrayados propios de la entidad.*

En tal sentido **NO** se exigirá garantías contractuales para el presente proceso de Selección.

En constancia del anterior se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2025.



**LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ**  
Secretario General  
Personería Municipal de Dosquebradas

Elaboró:   
**Vitalia Castaño Cardona**

ELABORÓ: Vitalia Castaño Cardona- contratista 	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández. - Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)